

CONCÓN,

29 ENE 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 274

TENIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°4328 de fecha 08 de octubre de 2019, con Formulario Solicitud de Sara Ester Allendes Puebla. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Sara Ester Allendes Puebla. Fotografía del Sector Plaza Patricio Lynch. Carta de Karolaine Millicent Rojo Aranda, Ingeniera en Prevención de Riesgos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme con el artículo 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **Alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.**

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

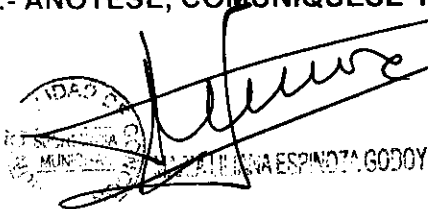
DECRETO

1.- **CONCÉDASE**, a doña Sara Ester Allendes Puebla, Cédula de Identidad N° [REDACTED] permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para ocupar un sector de Plaza Patricio Lynch Concón; correspondiente a 50 mts.2. para la instalación de siete autos eléctricos infantiles de los cuales cinco son a control remoto con la finalidad de ser manejados por los padres.

2.- **PÁGUESE**, por parte de los permisionarios los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.
El cálculo por ocupación de B.N.U.P. se hará según Ordenanza Municipal, Art.10°, Letra A, II) Sector 2, 0.30 UTM anual por 50 mts.2.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección Av. [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca.

Distribución:

1. Interésado
2. Secretaria Municipal.
3. D.A.F.
4. Depto. de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Observado	Revisado